

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez el presente proceso informándole que la audiencia programada para el día de hoy no pudo ser llevada a cabo. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 19 de septiembre del 2024.

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 361

PROCESO:	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	BLANCA DEL PILAR CHIVITA CALDERON
DEMANDADOS:	COLPENSIONES EICE COLFONDOS S.A.
LLAMADO EN G:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
RADICACION:	760013105 003 2023 00531 00

Santiago de Cali, 19 de septiembre del 2024.

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se procederá a fijar nueva fecha y hora en donde se agotará la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTySS modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001 y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, respecto de las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, con las consecuencias procesales previstas en estas normas; así como la audiencia prevista en el artículo 80 ibidem relativa a la práctica de pruebas, alegatos de conclusión y sentencia.

Se recuerda a las partes que, invocando los principios de celeridad, eficiencia, economía procesal, teniendo en cuenta que existe un factor común en las dinámicas del litigio, esta audiencia se CONCENTRARÁ con el radicado No. 76001-31-05-003-2024-00049-00

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma TEAMS PREMIUM, cuyo enlace para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados con el escrito de demanda y contestaciones.

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR nueva **FECHA Y HORA** para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTySS, de manera virtual que se realizará a través de la plataforma TEAMS PREMIUM, el día **JUEVES, TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las OCHO Y TREINTA (08:30 AM) DE LA MAÑANA.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ, entre otros, y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

